



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 300/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ernesto TRAVERSARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 300/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 300/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Matemática Discreta y Sistemas Operativos, rendidas con los



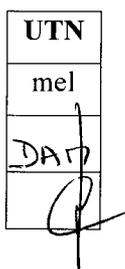
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



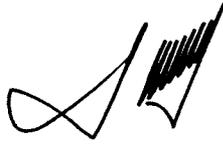
trabajos prácticos vencidos, al alumno Ernesto TRAVERSARO, Legajo N° 21042, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 817/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior